

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**73****FUENLABRADA**

## URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 3 de noviembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la Manzana 9.3 del PPI-4, presentado por “Tribeca Casas y Lofts, Sociedad Limitada”.

Segundo.—Notificar este acuerdo de aprobación definitiva a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El presente acuerdo agota la vía administrativa y contra este podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante alguno de los órganos jurisdiccionales que prevén los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde esta notificación.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá interponerse recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

Igualmente se le comunica que la interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

Fuenlabrada, a 11 de noviembre de 2011.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(02/42.231/16)

